

Si cambia reglas, el Ejecutivo compensará a Montes del Plata

El contrato firmado establece que las partes harán los 'mejores esfuerzos' para lograr 'una superficie forestable de 100.000 hectáreas con posibilidad de ser plantadas dentro del radio de 200 kilómetros' de la futura fábrica

escribe Mauro Florentín

Si hubiera "cambios significativos en el régimen tributario o en materia de permisos y autorizaciones que afectaran negativamente las condiciones económicas del proyecto" de Montes del Plata, el gobierno y esa empresa "revisarán los beneficios especiales que se otorguen en el marco de la ley de inversiones para compensar" los eventuales perjuicios. Esa garantía, junto a varios compromisos asumidos por una y otra parte, integran el contrato firmado en enero y que formaliza la puesta en marcha de ese emprendimiento en Uruguay.

Dicho documento, que busca "dar certeza y previsibilidad", fue suscrito por el secretario de la Presidencia, Alberto Breccia, en representación del Poder Ejecutivo, por los directores de Montes del Plata Nils Grafström y Cristian Infante, y por su gerente general, Erwin Kaufmann.

El emprendimiento involucra una inversión de "más de U\$S 2.000 millones" en una nueva fábrica de pasta de celulosa que se instalará en la localidad de Punta Pereira, en Colonia, según consta en el texto del contrato que obtuvo Búsqueda. En torno a ese complejo funcionará una central generadora de electricidad y una terminal portuaria. La empresa ejecutará también un plan de desarrollo forestal. Prevé generar un aumento de las exportaciones del país en U\$S 800 millones y un incremento de 2% en el Producto Bruto Interno.

Montes del Plata es un consorcio de la sueco finlandesa Stora Enso y la chilena Arauco que adquirió parte del patrimonio en Uruguay de la española Ence, luego de que esta empresa desistiera de construir una planta de celulosa en el país.

El contrato establece una serie de compromisos en beneficio del grupo inversor, algunos de los cuales el gobierno había previsto darle a Ence (la declaración de proyecto promovido al amparo de la ley de inversiones y la explotación de una zona franca, entre otros).

En marzo, el Ministerio de Economía se negó a entregar una copia de dicho contrato al fiscal civil Enrique Viana alegando que una cláusula de "confidencialidad" le impide hacerlo (ver Búsqueda Ns 1.609). "Es un asunto de interés general o público, de acuerdo a lo previsto en la Constitución de la República y en la ley", argumentó Viana al solicitar a la Justicia que intime al Ejecutivo y a la empresa a proveer ese documento.

Tierras

Montes del Plata asumió el compromiso de realizar un "desarrollo y manejo forestal sostenible de sus plantaciones (...) prestando atención al cumplimiento de los requisitos legales", se indica en el contrato.

La localización de la futura fábrica "hace que la distancia media a las plantaciones (forestales) sea significativamente superior a las prácticas internacionales", lo que representa una "desventaja competitiva tanto para el proyecto como para el país ya que genera sobre costos logísticos", se señala. Por esa razón, el gobierno y Montes del Plata acordaron hacer los "mejores esfuerzos" para lograr "una superficie forestable de 100.000 hectáreas con posibilidad de ser plantadas dentro del radio de 200 quilómetros" de la fábrica.

Las partes acordaron la necesidad de "ir sustituyendo las plantaciones más alejadas de la planta por otras ubicadas en un radio máximo de 200 kilómetros" de Punta Pereira, "considerando en particular la existencia de suelos 5.02b (basamento cristalino) de aptitud forestal, que pueden tener un uso compartido y complementario con otros tipos de explotación agropecuaria". Esa categoría de tierras, con un índice de productividad de 88 (en un máximo de 263), son heterogéneas, con escasa profundidad asociada a afloramientos rocosos, otros algo profundos y hasta inundables.

En el documento se informa que actualmente Montes del Plata gestiona perca de 126.000 hectáreas forestadas y otras 90.000 hectáreas destinadas a otras actividades en Colonia, Durazno, Flores, Paysandú, Río Negro, Rivera, Soriano y Tacuarembó.

En el contrato se señala que la Dirección de Recursos Naturales Renovables (Renare) del Ministerio de Ganadería (MGAP) inició un estudio que permitirá el enriquecimiento de la cartografía de suelos y una subdivisión de los categorizados como 5.02b de acuerdo a sus mejores aptitudes, dentro del plan nacional de desarrollo económico, social y de ordenamiento territorial. "De ese estudio debería surgir una cantidad de suelos recategorizados suficiente para las necesidades del proyecto" según el documento. Y adelanta que "en caso que así no fuera, las partes harán los mejores esfuerzos para encontrar soluciones alternativas para lograr una superficie forestable de 100.000 hectáreas con posibilidad de ser plantadas dentro del radio de 200 kilómetros de Punta Pereira".

El estudio o las soluciones alternativas deberán completarse en no más de tres años, "sin perjuicio de ir consensuando soluciones parciales a partir de la decisión definitiva de implementar el proyecto", establece.

"Mientras no concluya la recategorización de suelos" por parte de la Renare, el gobierno asumió la responsabilidad de que los suelos 5.02b que cuenten con características para ser considerados de prioridad forestal serán considerados suelos condicionados y deberán contar con la aprobación de esa dependencia.

Para cumplir con los planes de plantación de árboles el gobierno acordó emitir resolución respecto de los proyectos de esa compañía "en un plazo máximo de cuatro meses, en el caso de los suelos de prioridad forestal o condicionados, y de seis meses" para los que no son de prioridad forestal. Eso "siempre que la presentación de los proyectos se adecuó a los requisitos de información y procedimientos vigentes", se aclara.

Por otra parte, el Ejecutivo acordó con Montes del Plata "realizar un análisis de los eventuales impactos del proyecto de ley de seguridad fronteriza y en caso que dicha norma establezca restricciones a la actividad de esa empresa, ambas partes buscarán en forma conjunta las alternativas que permitan evitar perjuicios a ese proyecto de inversión". Esa iniciativa, enviada al Parlamento durante el anterior período de gobierno, propone fijar una franja de 20 kilómetros de distancia de la frontera seca y fluvial en la que los propietarios de los campos no podrán ser ciudadanos extranjeros.

El gobierno asumió además, el compromiso de que el Instituto de Colonización no ejercerá la opción de compra de las tierras que serán transferidas por las empresas Eufores y El Esparragal —vinculadas a Ence— en ese proceso de fusión, en la medida que se manejen "valores de mercado", según el documento.

Dragado y zona franca

Otro capítulo del contrato establece que "es intención del gobierno, a través de la CARP (Comisión Administradora del Río de la Plata) en régimen de concesión de obra pública, hacer un llamado a licitación para el dragado de profundización del canal Martín García. En ese marco

colaborará con Montes del Plata "para facilitar que el equipamiento utilizado para esa obra pueda ser utilizado también por esa firma (Montes del Plata) para el dragado de la Terminal de Punta Pereira".

En cuanto a la zona franca en que operará Montes del Plata, el documento indica que la empresa podrá solicitar la ampliación de la superficie del enclave en caso de que en el futuro el emprendimiento celulósico aumente su capacidad de producción o incorpore industrias conexas. La extensión de la zona franca será hasta un área máxima del doble de la superficie ya otorgada (361 hectáreas).

El Poder Ejecutivo se comprometió a autorizar a esa empresa, como usuaria de la zona franca, a emplear un porcentaje mayor de personal extranjero (que según la normativa general es de hasta 25% de la plantilla).

En relación al personal, las partes acordaron definir el estudio de las categorías en las que no se dispondrá de mano de obra local, para que Montes del Plata pueda obtenerla desde el exterior y que ello no implique una demora en el proceso de construcción de la planta. En la fase de instalación de la fábrica se generarán 5.300 nuevos trabajos y cuando la misma esté operativa ocupará a 5.700 empleos en forma directa, indirecta e "inducidos" en promedio anual, detalla el contrato.

Impuestos

Montes del Plata se beneficiará de exoneraciones tributarias previstas en el régimen de promoción de inversiones.

Además, el Ejecutivo emitirá una resolución ampliando la declaración de interés promocional otorgada al proyecto de Punta Pereira en junio de 2008, para incorporar la inversión asociada a la construcción del puerto y al movimiento de tierras, según consta en el contrato.

Mediante una resolución fechada el 15 de abril, el MGAP autorizó a El Esparragal a ser titular del derecho de propiedad de inmuebles rurales.

El gobierno se comprometió a exonerar del Impuesto al Patrimonio aplicable a las explotaciones agropecuarias de sociedades vinculadas a esa empresa cuyos accionistas son personas jurídicas autorizadas expresamente a ser tenedoras de inmuebles rurales, otorgándole el mismo tratamiento que a las sociedades cuyos accionistas son personas físicas. Según el contrato, el gobierno aceptará como válidas esas autorizaciones para las compras futuras de tierras necesarias para el proyecto de Montes del Plata.